

ORGANISMO, ENTE O UNIVERSIDAD A RELEVAR (en adelante 'la organización'):
FABRICACIONES MILITARES S.E. - DGFM

RESPONSABLE/S DE GESTIONAR EL TEMA EN LA ORGANIZACIÓN: Dr. Alejandro De
Beruti = alejandro.deberuti@fm.gob.ar

PERIODO: Diciembre 2020

Aspecto a Verificar	Cumple	Comentarios
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		
1 La organización ¿ha nombrado a un responsable de acceso a la información pública?	SI	
1.1 ¿La designación ha sido realizada por acto administrativo? En caso afirmativo, indicar su número.	NO	Se nombró al responsable de la gestión del tema en la Sociedad, mediante correo electrónico del ex Presidente de FM S.E.
TRAMITACION DE SOLICITUDES DE INFORMACION		
2 La organización ¿cuenta con un proceso específico que describa la solicitud de información y tramitación de la misma?	NO	Se aplican las disposiciones de la Ley N° 27.275
3 ¿La información se entrega a todas las personas que la soliciten sin exigir expresión de causa o motivo y en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna?	SI	Todas las solicitudes que han llegado a este sector se han respondido sin exigencias de ningún tipo a los peticionantes.
3.1 ¿La información pública solicitada se entrega de manera gratuita?	SI	
3.2 ¿La información se entrega en formato electrónico que facilite su procesamiento por medios automáticos?	SI	Cuando se ha debido responder a otras reparticiones (Ej MINDEF; Agencia de Acceso a la Información Pública. se ha

			<p>enviado por el sistema GDE; cuando se ha respondido a un particular se ha enviado la información requerida mediante correo certificado con aviso de retorno) De ser necesario podría entregarse la información por CD u otra clase de soporte.</p>
3.3	¿La organización cumple con los plazos establecidos en el art. 11 de la Ley N° 27.275?	PARC.	<p>Inicialmente se han encontrado obstáculos para el cumplimiento de los plazos, en atención a las múltiples tareas que el responsable desarrolla, como Jefe del Dpto. Sumarios Administrativos y Responsable de la Unidad de Transparencia, sin contar con el personal que en su momento revistaba en el sector el que fuera desvinculado por la anterior gestión, no existiendo tampoco personal administrativo ni de apoyo. Sin embargo se ha tratado de cumplir con los plazos de la ley.</p>
4	¿La organización ha implementado un registro de las solicitudes de información conforme el art. 30 inc. c?	SI	<p>Se lleva un Registro de solicitudes.</p>

4.1	¿El registro permite un adecuado control y seguimiento de las actuaciones?	SI	
5	¿Se elaboran informes mensuales sobre la cantidad de solicitudes recibidas, plazos de respuesta, y solicitudes respondidas y rechazadas, para ser remitidos a la Agencia de Acceso a la Información Pública conforme el art. 30 inc. g? (Aclaración: se entiende por “solicitudes rechazadas” aquellos casos en los que el organismo responde que no cuenta con la información o que no cuenta con la información y la deriva a otro organismo).	NO	No se han efectuado en atención a la existencia de una sola presentación por Ley N° 27.275 durante el transcurso de los años 2019 y 2020.

EMISION DE INFORMACION

6	Analizadas las solicitudes efectuadas en el marco de la Ley N° 27.275 durante el año en curso, indicar en Comentarios lo siguiente: Cantidad de solicitudes efectuadas Cantidad de solicitudes respondidas Cantidad de solicitudes respondidas fuera de los plazos estipulados		Cantidad de solicitudes efectuadas y respondidas solo 1. Con motivo de la pandemia se atrasó un pedido de información que había sido iniciado en la SIGEN central y luego derivado a FM S.E. por el citado organismo. Estos dos temas llevaron al vencimiento del plazo para responder, sin perjuicio de lo cual se remitió el peticionante toda la documentación e informes requeridos; tanto de la SIGEN como de FM S.E. (se requirieron y remitieron a la peticionante informes y documentación de sendos organismos).
---	---	--	---

TRANSPARENCIA ACTIVA

7	¿La organización tiene página oficial en la web?	SI	
8	Indique si se publica lo establecido en el art. 32 de la Ley N° 27.275:		Se publica en forma parcial.
8	Inc. a) Un índice de la información pública que estuviese en su poder con el objeto de orientar a las personas en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, indicando, además, dónde y cómo deberá realizarse la solicitud;	NO	No existe un índice o reglamentación interna, sin perjuicio de lo cual se han evacuado consultas de personas tanto de FM como externas, sobre la forma de efectuar la presentación de un pedido de información pública.
8	Inc. b) Su estructura orgánica y funciones;	NO	No existiendo un organigrama actualizado de la estructura orgánica de FM S.E., se debe aguardar a que el Directorio mediante la emisión de una resolución conjunta de sus miembros, establezca un nuevo y definitivo organigrama de la repartición. Esta circunstancia fue puesta en conocimiento del anterior Directorio y la respuesta fue aguardar primero hasta la transformación de la ex DGFM en S.E., y segundo en la creación de un nuevo organigrama, hecho éste que nunca se llevó a cabo
8	Inc. c) La nómina de autoridades y personal de la planta	PARC.	Sólo se publica en el

permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;

sitio oficial de FM S.E. los nombres de las integrantes del Directorio; del Gerente General de Administración y de los Directores de las fábricas. Al igual que en el punto anterior, al plantear este tema en el anterior Directorio la respuesta fue aguardar a la creación de un nuevo organigrama para la repartición. Sí se pidieron los CV de todos el personal jerárquico los que se encuentran a resguardo en la Gerencia de Gestión de Personas para su futura publicación (se analizaron los antecedentes académicos existentes en los legajos personales con las copias los CV que se requirieron a todo el personal jerárquico).

8 Inc. d) Las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;

PARC.

Se planteó este tema al ex Presidente del Directorio obteniéndose una respuesta negativa. Es necesario un nuevo organigrama con las nuevas escalas salariales que surgirían de los nuevos cargos y a partir de allí se

			debería efectuar la publicación del listado de personal; de los cargos ocupados y de las escalas salariales. Se señala que en NO-2019-104160899-APN-FMSE-MD, esta Unidad de Transparencia elevó el Plan anual 2019/2020 al Directorio en el que se hacía mención de la necesidad de un nuevo organigrama con sus cargos para la nueva sociedad del estado.
8	Inc. e) El presupuesto asignado a cada área, programa o función, las modificaciones durante cada ejercicio anual y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral hasta el último nivel de desagregación en que se procese;	NO	
8	Inc. f) Las transferencias de fondos provenientes o dirigidos a personas humanas o jurídicas, públicas o privadas y sus beneficiarios;	N/A	Según información obtenida en su momento de la Dirección de Administración a fines de 2019, se hizo saber a esta Unidad de Transparencia que FM no transfiere fondos a personas humanas o jurídicas de ninguna índole sin existir contraprestación.
8	Inc. g) El listado de las contrataciones públicas, licitaciones, concursos, obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios, especificando objetivos, características, montos y proveedores, así como los socios y accionistas principales, de las sociedades o empresas proveedoras;	PARC.	El sector de Abastecimiento publicó el listado de contrataciones, proveedores, insumos adquiridos

y precios en el sitio oficial de FM S.E. Dicha información no ha sido actualizada en el transcurso de los últimos meses por lo que se requerirá su actualización a la brevedad (el listado de compras de FM es publicado una vez que el Directorio toma conocimiento del mismo y autoriza su publicación, dado que existen ciertas compras que por ser sensibles no se publican y se encuentran tachadas del listado. El fundamento de no publicar estas compras tachadas (ver sitio oficial) se encuentra asentado en un Acta firmada por el Presidente del Directorio y por el suscrito en su carácter de Responsable de la U.T. El original del Acta está en Secretaría del Directorio y una copia en la U.T. (ver sitio oficial de FM "Transparencia Activa", "Abastecimiento")

8

Inc. h) Todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado (1), la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos producidos antes de la decisión y que

N/A

No se establecen beneficios para el público en general o para un sector. Se propuso al anterior Directorio la

	hubiesen servido de sustento o antecedente;		apertura de una pestaña en el sitio oficial de FM en el que figuren todas las Actas del Directorio y las resoluciones dictadas por el Presidente de ese cuerpo colegiado.
8	Inc. i) Los informes de auditorías o evaluaciones, internas o externas, realizadas previamente, durante o posteriormente, referidas al propio organismo, sus programas, proyectos y actividades;	SI	La Unidad de Auditoría Interna fue el primer sector en publicar, sus trabajos de auditoría en el sitio oficial de FM S.E. (ver sitio oficial "Transparencia Activa", "Auditoría Interna")
8	Inc. j) Los permisos, concesiones y autorizaciones otorgados y sus titulares;	N/A	FM S.E. no posee facultades otorgadas por su ley de creación N° 12.709 ni por el Decreto N° 104/2019 que transformó el organismo autárquico y descentralizado en FM S.E. para otorgar permisos, concesiones u autorizaciones de ningún tipo.
8	Inc. k) Los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención al cliente;	N/A	
8	Inc. l) Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda presentar peticiones, acceder a la información o de alguna manera participar o incidir en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades del sujeto obligado;	N/A	La Unidad de Transparencia solicitara al actual Directorio la generación de un mecanismo o un procedimiento breve

			sobre la tramitación de los pedidos.
8	Inc. m) Información sobre la autoridad competente para recibir las solicitudes de información pública y los procedimientos dispuestos por esta ley para interponer los reclamos ante la denegatoria;	PARC.	Se propuso en diciembre de 2019 al anterior Directorio agregar en el sitio oficial de FM en "Transparencia Activa" una mención a que las peticiones de Acceso a la Información Pública debían efectuar en el Unidad de Transparencia
8	Inc. n) Un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones;	N/A	
8	Inc. o) Mecanismos de presentación directa de solicitudes o denuncias a disposición del público en relación a acciones u omisiones del sujeto obligado;	SI	FM S.E. cuenta con un Protocolo de Denuncias publicado en su sitio oficial; la Unidad de Transparencia es el sector que recibe y tramita las denuncias. En toda la documentación, en especial pliegos de bases y condiciones, debe figurar el correo electrónico y teléfono para denuncias escritas, verbales e incluso anónimas. Hace poco se observó al área de Abastecimiento que los pliegos de contratación de FM tenían inserto un correo y teléfono diferente al de la U.T., haciéndole

			saber a dicha área que esa distorsión se trataba de una falta grave. La observación fue subsanada en forma inmediata.
8	Inc. p) Una guía que contenga información sobre sus sistemas de mantenimiento de documentos, los tipos y formas de información que obran en su poder y las categorías de información que publica;	N/A	
8	Inc. q) Las acordadas, resoluciones y sentencias que estén obligados a publicar de acuerdo con lo establecido en la ley 26.856;	N/A	
8	Inc. r) La información que responda a los requerimientos de información pública realizados con mayor frecuencia;	PARC.	Los requerimientos de acceso a la información pública han sido muy escasos, siendo que durante los años 2019/2020 sólo se tramitó un requerimiento que se inició y fue derivado por la SIGEN (documentación sobre el trabajo que realizaba una ex agente del organismo).
8	Inc. s) Las declaraciones juradas de aquellos sujetos obligados a presentarlas en sus ámbitos de acción;	SI	En el sitio oficial de FM S.E. se encuentra la pestaña "Transparencia Activa"; "Gestión de Personas"; "Declaraciones Juradas Patrimoniales" y luego el link que remite a la Oficina Anticorrupción en el que con el nombre

8

Inc. t) Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública (2). El acceso a todas las secciones del Boletín Oficial será libre y gratuito a través de Internet.

completo y el DNI del funcionario se accede a las declaraciones juradas patrimoniales del mismo.

Se propondrá al Directorio la modificación del sitio oficial de FM "Transparencia Activa" a fin de agregar una pestaña en la que consten los viajes de los funcionarios y el registro de obsequios.